



COLEGIO DE PSICOLOGOS DE SAN JUAN

Ley Provincial Nº 5436
303-A Del Digesto Jurídico

GRAL. ACHA 1056 SUR

TELEFONO: 0264 4229210

SAN JUAN

San Juan, 10 de Junio de 2022.

**SR. PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE RÍO NEGRO.
CONTADOR ALEJANDRO PALMIERI.**

S / D

REF: AVAL PARA EL PROYECTO DE LEY Nº 575/21

“EJERCICIO PROFESIONAL DE LA PSICOLOGIA EN LA PROVINCIA DE RIO NEGRO”.

Estimado Sr. Presidente de la Legislatura de Rio Negro:

Quien suscribe Lic. Gema Galván, en mi carácter de Presidente del Colegio de Psicólogos de San Juan quiero hacer llegar mi/nuestro apoyo/opinión favorable/aval (dejar el que corresponda) al Proyecto de Ley Nº 575/2021 que REGULA EL EJERCICIO PROFESIONAL DE LA PSICOLOGIA EN LA PROVINCIA DE RIO NEGRO.

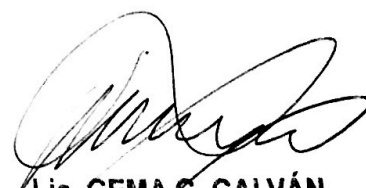
Habiendo leído los fundamentos del Proyecto, entiendo que es muy importante que se de tratamiento al proyecto, para lograr trasladar la administración de la matrícula profesional a manos de los Colegios de Psicólogas y Psicólogos de la Provincia, quienes priorizan el cuidado de la salud mental de la población a través de las acciones que en el marco de la ética deben desarrollar las psicólogas y psicólogos siendo una garantía tendiente a mejorar nuestro sistema de salud.

Resulta importante destacar que de las 20 provincias en la República Argentina que cuentan con Colegio Profesional, Río Negro es el único estado provincial que aún no ha otorgado el gobierno de la matrícula a la institución que nuclea a las y los psicólogas/os.

Por lo expuesto, acompañamos este Proyecto de Ley, elevándolo a conocimiento del Sr. Presidente de la Legislatura de Río Negro y los/las diferentes Legisladores y Legisladoras provinciales que integran la Honorable Cámara, con el fin de darle un adecuado tratamiento.

Sin otro particular, le saludo muy atentamente.




Lic. GEMA G. GALVÁN
PRESIDENTE
M.P. 1007
Colegio de Psicólogos de San Juan